

RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2019-2020 y con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, los maestros seleccionados en el procedimiento selectivo de 2019, y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2019-2020, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, tipo 1, subtipo 3, de las especialidades del Cuerpo de Maestros, para el próximo curso escolar 2019-2020.

Ordenar la exposición de las listas definitivas tipo 1, subtipo 3, de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades del Cuerpo de Maestros habilitados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid para el desempeño de puestos bilingües en el curso 2019-2020.

Asimismo se especifican los aspirantes a interinidad incluidos en los apartados 1 y 2 de la base Duodécima de la citada Resolución de 10 de abril de 2019 por la que se regula la formación de las listas.

Segundo.- La exposición de estas listas se efectuará, a partir del 24 de julio de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones de las listas relacionadas en esta Resolución se efectuarán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (c/ Santa Hortensia, 30 y c/ General Díaz Porlier, 35 de Madrid). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (c/ Gran Vía, 3 de Madrid) y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” de la Comunidad de Madrid, siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Interinos”, “Maestros 2019-2020”, “Listas aspirantes a interinidad”.

Estas listas se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estas listas permanecerán expuestas durante el período de tiempo en que las mismas mantengan su vigencia.





Comunidad de Madrid

Tercero.- No procede alegación alguna contra las puntuaciones que figuran en estas listas definitivas, salvo error material que será corregido a instancia de parte o de oficio por la propia Administración, ya que las puntuaciones que figuran en las mismas tuvieron en su día la posibilidad de impugnación, dando como consentido y firme el acto objeto de reclamación y por tanto irrecurrible o inadmisibles en vía administrativa.

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por MIGUEL J. ZURITA BECERRIL
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.07.24 13:10:39 CEST
Huella dig.: 499f1cb809ef4d4117e9b977a86139088eb50438

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203736526442241418028**